UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 11 de Diciembre de 2013

UNVES/UOC/Nº 577/2013

Señor
LUIS ALBERTO DÍAZ
D.M.V. S.A.
José A. Flores N° 450
Teléfono: 021 – 671556/680297
Fernando de la Mora

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia al procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 - **Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES - Ad Referéndum (ID 264.498)**.

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y conforme a la Resolución del Rectorado Nº 3.010 de fecha 11 de Diciembre de 2013, su empresa ha sido adjudicada el **LOTE 1** de la Licitación para la **Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES**, por un monto total de **Gs. 3.984.467.063.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y tres)** IVA incluido.

Los Lotes 2, 3 y 4 fueron declarados Desiertos conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que los precios ofertados por las empresas que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación superan sustancialmente la estimación de la convocante y no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los costos de los bienes y servicios.

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Solicitamos se acerque en la brevedad posible a la institución o se comunique con nosotros al teléfono 0541 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato respectivo.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Villarrica, 11 de Diciembre de 2013

UNVES/UOC/Nº 580/2013

Señor
Ing. Solano Cordero Gámez, Representante Legal
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez N° 1057
Teléfono: 021 – 202.001/492.913/201.042
Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, se dirige a usted en referencia al procedimiento a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES - Ad Referéndum (ID 264.498)**.

Al respecto, informamos que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y conforme a la **Resolución del Rectorado Nº 3.010 de fecha 11 de Diciembre de 2013**, ha sido adjudicado el siguiente oferente:

- El **Lote 1** a la empresa **D.M.V. S.A.,** con RUC Nº 80013474-5 **por un monto total de Gs. 3.984.467.063.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y tres) IVA incluido,** por lo cual solicitamos tenga a bien la emisión del Código de Contratación correspondiente.

- **Con respecto a los Lotes 2, 3 y 4, los mismos han sido declarado Desierto conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que los precios ofertados por las empresas que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación superan sustancialmente la estimación de la convocante y no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los costos de los bienes y servicios.**

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Agradecemos su interés y esperamos su participación en los procedimientos a contratación a ser convocados en adelante por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarla atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 11 de Diciembre de 2013

UNVES/UOC/Nº 579/2013

Señor
Esteban Gertopan Gómez
GER.COM ing & asoc.
José Asunción Flores e/ Gral. Aquino y Gral. Giménez
Teléfono: 0541 – 44220
Villarrica

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, se dirige a usted en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES - Ad Referéndum - ID 264.498.**

Al respecto, con relación a su oferta, informamos lo que ha dictaminado el Comité de Evaluación tras una verificación técnica, legal y económica realizada:

GER.COM ING & ASOC. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
Al realizar las verificaciones con respecto a las documentaciones de carácter formal se observa que el oferente no ha presentado algunas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por este motivo, en fecha 02 de diciembre de 2013 la Convocante ha remitido la Nota UNVES/UOC/N° 567/2013, a través de la cual se ha solicitado aclaraciones con respecto a formularios y documentos probatorios referentes a capacidad financiera, experiencia necesaria, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos.
En fecha 04 de Diciembre de 2013, el oferente remite su respuesta a la Nota de la Convocante, adjuntando documentos en los cuales se verifica que:

- Con respecto a los Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, el oferente presenta una Carta del Banco donde se indica que la entidad estaría dispuesta a estudiar una línea de crédito. No se verifica que el oferente cuente con una línea de crédito conforme a lo que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Con respecto a los Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, en la oferta se presenta una lista de personal donde no se puede determinar las funciones a desempeñar conforme a lo que se solicita en el Punto 6 de los Criterios de Evaluación. Por tal motivo se solicitó una aclaración y los Curriculum del Personal Clave. El oferente ha remitido una lista diferente a lo propuesto inicialmente con documentos respaldatorios insuficientes, solo remite un Currículum. No aclara lo solicitado en la Nota con respecto al listado de personal presentado en su oferta y no adjunta los Curriculum.
- Con respecto a los Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, en su oferta la empresa adjunta una nota con el listado de equipos solicitados, pero no presenta el Formulario N° 10 Lista de equipos destinados a la ejecución de los trabajos. Por tal motivo, para verificar los datos que deben indicarse en dicho formulario se ha solicitado una aclaración y la presentación del Cuadro de Revalúo Fijo en el caso de propietarios de equipos. El oferente presenta el Formulario donde indica los equipos que son de su propiedad y los equipos alquilados, pero no presenta ningún documento o carta de compromiso otorgada por los propietarios de los equipos y máquinas que serán alquilados conforme a lo que se solicita en el Formulario N° 10 Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones. No presenta el Cuadro de Revalúo Fijo.

De conformidad a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación verifica que las documentaciones presentadas por el oferente son insuficientes y se determina que la oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Teniendo en cuenta el **Artículo 59 quinto párrafo** del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: *"si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* y lo que indica el **Artículo 60 punto *5.*** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, **el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa al verificarse que no presenta la totalidad de documentos probatorios solicitados por la Convocante y no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del pliego.**

De conformidad al Dictamen de Evaluación correspondiente a la Licitación, ha sido emitida la Resolución del Rectorado Nº 3.010 de fecha 11 de Diciembre de 2013, a través de la cual se ha resuelto lo siguiente:

1.- Adjudicar el **LOTE 1 del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES - Ad Referéndum (ID 264.498) a la empresa D.M.V. S.A.** con RUC Nº 80013474-5, por un **monto total de Gs. 3.984.467.063.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y tres) IVA incluido,** al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación.

2.- Declarar desierto los Lotes 2; 3 y 4 conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que los precios ofertados por las empresas que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación superan sustancialmente la estimación de la convocante y no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los costos de los bienes y servicios.

Agradecemos su interés y esperamos su participación en los procedimientos a contratación a ser convocados en adelante por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 11 de Diciembre de 2013

UNVES/UOC/Nº 578/2013

Señor
Agustín Duarte Duarte
CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN
Presbítero Venancio Garay c/ José Berjes
Teléfono: 0541 – 41603 / 0982 230067 / 0984 700691
Villarrica

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, se dirige a usted en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES - Ad Referéndum - ID 264.498.**

Al respecto, con relación a su oferta, informamos lo que ha dictaminado el Comité de Evaluación tras una verificación técnica, legal y económica realizada:

> **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN de Agustín Duarte Duarte**:
>
> Al realizar la verificación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que el oferente, dentro del Listado de personal para la obra, propone como Jefe o Superintendente de Obras a un profesional que ha participado en la elaboración del Proyecto para la Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 correspondiente a la Licitación.
> Por tal motivo, **el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta firma, teniendo en cuenta el Artículo 40 inciso "h" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos a contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ...h) las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar*".

De conformidad al Dictamen de Evaluación correspondiente a la Licitación, ha sido emitida la Resolución del Rectorado Nº 3.010 de fecha 11 de Diciembre de 2013, a través de la cual se ha resuelto lo siguiente:

1.- Adjudicar el **LOTE 1 del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 Construcción de Bloques de Aulas N° 1; 2; 3 y 4 para la UNVES - Ad Referéndum (ID 264.498) a la empresa D.M.V. S.A.** con RUC Nº 80013474-5, por un **monto total de Gs. 3.984.467.063.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y tres) IVA incluido,** al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación.

2.- Declarar desierto los Lotes 2; 3 y 4 conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que los precios ofertados por las empresas que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación superan sustancialmente la estimación de la convocante y no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los costos de los bienes y servicios.

Agradecemos su interés y esperamos su participación en los procedimientos a contratación a ser convocados en adelante por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones